

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 16 DE JULIO DE 1974

No. 17,637

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

Ley No. 67 de 6 de junio de 1974, por la cual se reforman unos numerales del Arancel de Importación, se otorgan unos subsidios y se dictan otras medidas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Contrato de Arrendamiento No. 28 de 22 de mayo de 1974, celebrado entre la Nación y Sra. Delmira Guerra de Vence.

Acuerdo de Prórroga al Contrato No. 34 de 9 de octubre de 1973, de 8 de mayo de 1974, celebrado entre la Nación y Areisa, S.A.

Acuerdo de Prórroga al Contrato No. 47 de 21 de septiembre de 1972 de 20 de junio de 1974, celebrado entre la Nación y Lawson e Hijos, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

REFORMANSE UNOS NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION

LEY NUMERO 67 (de 6 de junio de 1974)

Por la cual se reforman unos numerales del Arancel de Importación se otorgan unos subsidios y se dictan otras medidas

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Refórmase los numerales 313-01-01 y 313-01-01A, en la forma siguiente:

313-01-01 Gasolina regular B/0.20689 el galón
313-01-01a gasolina premium B/0.23757 el galón.

ARTICULO SEGUNDO: Se otorga un subsidio de B/0.0561 por cada galón de kerosene y de B/0.0551 por cada galón de diesel.

ARTICULO TERCERO: Para hacer efectivo el subsidio a que se refiere el artículo anterior, la Refinería procederá de la siguiente forma:

a) Al momento de proceder a la venta o colocación de kerosene o diesel, deducir las sumas que resulten de aplicar el anterior subsidio;

b) Las sumas deducidas serán rebañadas del impuesto retenido por razón de la venta o

colocación de gasolina regular y premium.

c) La diferencia que resulte luego de la deducción anterior la remitirá al Tesoro Nacional, dentro de los términos y procedimientos establecidos, acompañando los formularios que al efecto le suministre el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO CUARTO: Esta Ley comenzará a regir el primero de julio de 1974.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República.

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Juan Materno Vásquez

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Juan Antonio Tack

El Ministro de Hacienda y Tesoro, si
Luis M. Adams

El Ministro de Educación,
Aristides Royo

El Ministro de Obras Públicas,
Néstor Tomás Guerra

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Gerardo González

El Ministro de Comercio e Industrias,
Fernando Manfredo Jr.

El Ministro de Trabajo y B. Social,
Rolando Murgas

El Ministro de Salud, si
Abraham Saied

El Ministro de Vivienda, si
Abel Rodríguez

El Ministro de Planificación y Política
Económica
Nicolás Ardito Barletta Jr.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:
Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8394, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDITORIALS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES
Mínimo: 6 meses: En la República: B/.6.00
En el Exterior B/.8.00
Un año en la República: B/.10.00
En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/.0.05 . Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,

Marcelino Jaén

Comisionado de Legislación,

Nilson A. Espino

Comisionado de Legislación

Manuel B. Moreno

Comisionado de Legislación,

Ricardo Rodríguez

Comisionado de Legislación,

Carlos Pérez Herrera

Comisionado de Legislación,

Rubén D. Herrera

Comisionado de Legislación

Rafael A. Moscote

Comisionado de Legislación,

Adolfo Ahumada

Comisionado de Legislación,

David Córdoba

Eli M. Abbo T.
Secretario General de la Presidencia al.

NOTA: Por un error involuntario en su contenido en la Ley No. 67 de 6 de junio de 1974, publicada el día 10 de julio de 1974, en la Gaceta Oficial No. 17.633 lo reprodujimos íntegramente.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 28

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas en nombre y representación de la NACION, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, por una

parte; y DELMIRA GUERRA DE VENCE, con cédula de identidad personal No. 4-12-276, en nombre y representación de su propio nombre y con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 028478 válido hasta el 30 de abril de 1974, por la otra parte, quien en adelante se llamará LA ARRENDADORA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: LA ARRENDADORA cede en arrendamiento a la NACION la finca No. 11-737, ubicada en David con área de 420 metros, para uso de las oficinas del Ministro de Obras Públicas. (Se adjunta descripción del local).

SEGUNDO: El canon de arrendamiento se fijó de común acuerdo en la suma de OCHOCIENTOS BALBOAS (B/.800.00) mensuales.

TERCERO: El término de duración de este contrato es de nueve meses y medio 9 1/2) a partir del 15 de marzo al 31 de diciembre de 1974, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

CUARTO: EL ARRENDATARIO se compromete a pagar el consumo de agua, luz y las reparaciones eléctricas y de plomería.

QUINTO: El valor total a que asciende este contrato es a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS BALBOAS (B/.7,600.00) cantidad que será imputada a la Partida No. 09.1.15.05.01.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Este contrato podrá darse por terminado en cualquier tiempo por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, o mediante un pre-aviso de dos meses, dado por escrito por cualquiera de las partes.

SEPTIMO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/.7.65 de conformidad con el Inciso 1o., Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

OCTAVO: Este Contrato requiere para su completa validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final del Presidente de la República.

Para constancia se excede y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

EL ARRENDATARIO
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

LA ARRENDADORA
DELMIRA GUERRA DE VENCE
4-12-276

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO

EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 22 de Mayo de 1974.

APROBADO:
ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

**ACUERDO DE PRORROGA
AL CONTRATO No. 34 DE
9 DE OCTUBRE DE 1973**

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, por una parte; y MANUEL PERELIS EISEN, con Cédula de Identidad Personal No. N-1269 en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada AREISA, S.A., con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 174119, válido hasta el 31 de marzo de 1974 y Certificado de Paz y Salvo de la Finca No. 29372, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Prorroga bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Las partes convienen en prorrogar por un (1) año más el Contrato No. 34 de 9 de octubre de 1973, a partir del 1o. de enero de 1974 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO: La erogación causada por este concepto que asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/.24 225.00) se imputará a la Partida No. 09.1.14.05.01.101—del Presupuesto de Rentas y Gastos de 1974.

TERCERO: Quedan vigentes las demás cláusulas del Contrato No. 34 de 9 de octubre de 1973.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

LA NACION,
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL ARRENDADOR,
AREISA, S.A.
MANUEL PERELIS EISEN

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.. ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá, 8 de mayo de 1974.

APROBADO:
ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

El Ministro de Obras Públicas,
ARQ. EDWIN E. FABREGA

**ACUERDO DE PRORROGA
AL CONTRATO No. 47
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1972**

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, por una parte; y ANDREL LUTHER LAWSON, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-397, en nombre y representación de LAWSON E HIJOS, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 868, Folio 161, Asiento 102-886A, y con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 166408 válido hasta el 31 de diciembre de 1974, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONSULTOR, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Las partes contratantes convienen en prorrogar por el término de OCHO (8) meses, el Contrato No. 47 de 21 de septiembre de 1972, a partir del 1o. de mayo de 1974.

SEGUNDO: La erogación causada por este concepto se imputará a la Partida N°. 7.09.04.07.013.31 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

TERCERO: Quedan vigentes las demás cláusulas del Contrato No. 47 de 21 de septiembre de 1972.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de mayo de 1974.

LA NACION,
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

EL CONSULTOR
LAWSON E HIJOS, S.A.
ANDREL LUTHER LAWSON

REFRENDO:
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.. ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras
Públicas.
Panamá, 20 de junio de 1974.

APROBADO:
Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas, a.i.
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA NORTE, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintinueve (29) de julio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la segunda diligencia de remate de la Finca Número 3214, inscrita en el Registro Público al Folio 392, del Tomo 371, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, perteneciente a VIVIAN ALPHIUS OGLIVIE SMART, STANLEY FELIPE O. OGLIVIE SMART, ALFONSO AUGUSTUS OGLIVIE SMART, DAVIS OGLIVIE SMART e IRMA OGLIVIE SMART, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de inmuebles, causado por la finca arriba indicada y que asciende a la suma de DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON OCHO CENTESIMOS DE BALBOA (B/210,08).

La finca secuestrada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno de forma triangular, situado en el Corregimiento de Las Minas, Distrito de Colón.- LINDEROS: Norte, triángulo que forman el trazado de la Carretera Colón, Portobelo y Calle Pública; Sur, Calle Pública; Este, trazado de la Carretera Colón-Portobelo y Oeste, Calle Pública.- MEDIDAS: Sur, 46 metros 8 centímetros; Este, 80 metros; Oeste, 47 metros 5 centímetros, SUPERFICIE: 746 metros cuadrados.

Esta finca tiene un avalúo de MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/1,300,00).

Será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán ofidas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el chaco por ciento (5%) del avalúo del inmueble en remate, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesorero Nacional.

Se avisa al público que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin publicación alguna y se adjudicará al que proponga la suma que cubra el valor de los impuestos adeudados, más los recargos e intereses legales y gastos del juicio.

También se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas. Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría de esta Administración, hoy veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley, MIGUEL A. ECHEVERS

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Norte.

Licdo. PEDRO AVILA M.
Secretario Ad-Hoc

EDICTO NUMERO 1635
EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el señor (a) Natalia Urriola Vda. de Palma, mujer, viuda, residente en esta ciudad, con cédula de I.P. No. 8-

AV-114-656, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle San Francisco del Barrio Colón o Corregimiento de de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación distinguida con el número , y cuyos límites y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de América Ruiz, con 30,60 Mts.
Sur: Predio de Victoria Bernal de Carrasco, con 25,60 Mts.
Este: Calle San Francisco, con 25,40 Mts.
Oeste: Predio de Elvia de Madrid, con 19,20 Mts.
Área total del terreno quinientos setenta y seis metros cuadrados, con cincuenta centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de noviembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,
(Fdo.) Temístocles Arjona Vega

(Fdo.) Félix R. De La Cruz A.,
El Jefe del Catastro Municipal.

L750026,
(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA No. 5-V (2da. Conv.)

Hasta el día 17 de julio de 1974, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta Institución para la adquisición de "UNIFORMES PARA MENSAJEROS, TECNICOS, ASEADORES TANTO MASCULINO COMO FEMENINO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE ESTA INSTITUCION.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobre cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Sello de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

OLGA Y. M. DE CONTE
Jefe del Depto. de Compras.
Encargada.

Panamá, 6 de julio de 1974.
(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:
Al ausente GUILLERMO HUETE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado DIEGO DE SEDAS, advirtiéndole

que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Jesús Palacios
Secretario.

L 747861
(Única publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE L CHORRERA
EDICTO N°. 43**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) JOHN N. SCHIPPER, varón, mayor de edad, con residencia en la ciudad de Panamá, comerciante, extranjero, con cédula de identidad personal #E-8-871, en nombre de Mueblería HOUSEHOLD EXCHANGE.

En su propio nombre o en representación de Mueblería HOUSEHOLD EXCHANGE

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Avenida San Mateo del Barrio Colón corregimiento de este Distrito, donde --distinguida con el número-- y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Terreno Municipal (CEBACOSO) con 90,19mts².
SUR: Predio de John Herbert y Mack SCRIRNER,

con 75,00mts².

ESTE: Avenida San Mateo, con 60,00mts².

OESTE: Predio de Horacio Ayala Aguirre y terreno Municipal, con 110,00m.

Área total del terreno Seis mil setecientos metros cuadrados (6,700,00mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N°. 11 de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde

(Fdo.) Lic. EDMUNDO BERMUDEZ
El Jefe del Dpto. de Catastro

Municipal

(Fdo.) Edith de la C. de Rodríguez
L 742820
(Única publicación)

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO N°. 447**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) GABRIEL PRISTO SANCHEZ HERRERA, varón, mayor de edad, panameño, natural de Las Yayas de Corregimiento de Herrera, con residencia en Arraiján, unido, albaril, con cédula de LP. N°. 8-31-193, en su propio nombre o en representación de su persona,

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado

Calle 30 Sur del Barrio Colón, Corregimiento de este Distrito, donde tiene una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Feliciano Saavedra, con 24,63 mts.
SUR: Predio de Benilda M. de Barría, con 26,56 mts.
ESTE: Predio de Florencio Camacho con 8,93 mts.
OESTE: Predio de la Calle Sur, con 10,80 mts.

Área Total del Terreno Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados con cinco centímetros cuadrados (250,05 mts.²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N°. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,

(Fdo.) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Dpto. de Catastro Mpal.

(Fdo.) Edith de la C. de Rodríguez
L 741723
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por The Chase Manhattan Bank N.A., Sucursal de Chitré, contra Gertrudis Cedeño, se han señalado las horas hábiles del día 15 de agosto de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta, de los siguientes bienes embargados al demandado, y los cuales se describen así:

"Camión de volteo marca Toyota, año 1973, motor 2D-105750, 11,78 toneladas, color rojo, placa del año 1974, número C-14396, distinguido con el número 2,

Camión de volteo del año 1971, Toyota, de 11,18 toneladas, color rojo, placa C-14397 del año 1974, y

Vehículo Chevrolet Impala, año 1963, Sedán de 6 pasajeros, motor 0363397111624, color blanco, con Placa 6-01267 de 1974".

Servirá de base para el remate, la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (B/13,285,80), y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar preventivamente en el Despacho, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no fuerá posible efectuarlo, por suspensión de los términos decretada por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se efectuará al día siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy dos (2) de julio de mil novecientos setenta y cuatro (1974) y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Secretario en Funciones de Alguacil y Ejecutor,
Esteban Poveda C.

L-516752
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a FRANCISCO SANTAMARIA C. de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, por encontrarse en mora en el pago de impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 5233 inscrita al folio 74 del tomo 525, sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí.

Se advierte al emplazado que si no comparece a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la causa del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, hoy 27 de junio de 1974, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAUTER ORTIZ A.
Administrador Reg. de Ing. de Chiriquí,
Zona Occidental

Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto;

EMPLAZA:

A: HERENIA GONZALEZ GALVEZTON cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez -10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio en su contra ha instaurado su esposo VICTOR VIZQ UERA TORRES.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.
(Fdo.) G. de Grossi (Sra)

L747952
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental, Por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A JOSE ESPINOZA de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, por encontrarse en mora en el pago de impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 11788 inscrita al folio 298 del tomo 1070, sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí.

Se advierte al emplazado que si no comparece a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nom-

brará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuencia del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, hoy 27 de junio de 1974, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

RICAUTER ORTIZ A.
Administrador Reg. de Ing. de Chiriquí,
Zona Occidental.

Secretario
E. M. de Sanjur

JAIME DE LEON G.
SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
A solicitud de parte interesada

CERTIFICA:

a) Que en el tomo 959, folio 502, asiento 110,476-B de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "BLU LYON CORPORATION" -----

b) Que en el tomo 1036, folio 436, asiento 108,091-C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 4 de junio de 1974 una copia de la escritura pública No. 3215 de 21 de mayo de 1974 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "BLU LYON CORPORATION" -----

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

JAIME DE LEON G

SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
L151237
(Única publicación)

JAIME DE LEON G.
SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
A solicitud de parte interesada

CERTIFICA:

a) Que en el Tomo 576, folio 446, asiento 103,898-Bis de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "MANAGEMENT AND EXPANSION CO., S.A." -----

b) Que en el tomo 1036, folio 584, asiento 115,534-C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 27 de mayo de 1974 una copia de la escritura pública No. 3054, de 15 de mayo de 1974 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "MANAGEMENT AND EXPANSION CO., S.A."

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

JAIME DE LEON G

SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
L150691
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental, Por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A JOSE R. CASTILLO de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, por encontrarse en mora en el pago de

en el pago de impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 11460 inscrita al folio 316 del tomo 1034, sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí.

Se advierte al emplazado que si no comparece a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, hoy 27 de julio de 1974, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

RICAUTER ORTIZ A.
ADMINISTRADOR REG. DE ING. DE CHIRIQUI
ZONA OCCIDENTAL.
Secretario
E. M. Sanjur

JAIME DE LEON G.
SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
A solicitud de parte interesada

CERTIFICA:

a) Que en el tomo 815, folio 588, asiento 145,169 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "PROMHOTEL CORPORATION".

b) Que en el tomo 1055, folio 314, asiento 115,208-A de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 17 de junio de 1974 una copia de la escritura pública No. 3357 de 28 de mayo de 1974 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "PROMHOTEL CORPORATION".

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

JAIME DE LEON G
SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
L746107
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA:

a) ROSALIA PERALTA VDA. DE ESQUIVEL de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, por encontrarse en mora en el pago de impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 7520 inscrita al folio 408 del tomo 747, sección de la PROPIEDAD, Provincia de Chiriquí.

Se advierte al emplazado que si no comparece a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, hoy 27 de junio de 1974, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

RICAUTER ORTIZ A.
ADMINISTRADOR REG. DE ING. DE CHIRIQUI
ZONA OCCIDENTAL.

Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a) JOAQUÍN Y PLINIO CASTILLO de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, por encontrarse en mora en el pago de impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 1413 inscrita al folio 230 del tomo 128, sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí.

Se advierte al emplazado que si no comparece a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, hoy 27 de junio de 1974, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

RICAUTER ORTIZ A.
ADMINISTRADOR REG. DE ING. DE CHIRIQUI
ZONA OCCIDENTAL

Secretario

JAIME DE LEON G.

SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO

A solicitud de parte interesada

CERTIFICA:

a) Que en el tomo 515, folio 280, asiento 110,847 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "TRADOSA, INC."

b) Que en el tomo 1036, folio 450, asiento 115,124-C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 6 de mayo de 1974 de 1974 una copia de la escritura pública No. 2619 de 25 de abril de 1974 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "TRADOSA, INC.". Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

JAIME DE LEON G.
Subdirector General del Registro Público
L742978
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 102
EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

A: ZORINA I. GARBY, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el Juicio de Divorcio, propuesto por Hernán Enrique Tejeira.

Se le hace saber a la emplazada, que si no comparece a la tribunal, contados diez (10) días, a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 10 de julio de 1974

El Juez,
Fdo. Juan S. Alvarado --
Fdo. Guillermo Morán A. El Secretario

769113
(Única publicación)

EDICTO EEMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA:

a GERMAN FERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa MARCITA RAMIREZ MORENO.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez,

(Pdo)

Elias N. Sanjur Marcucci,

(Pdo) G. de Grossi (sra)

L-740058
(Única Publicación)

JAIME DE LEON G.
SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
A solicitud de parte interesada

CERTIFICA

a) Que en el tomo 701, folio 505, asiento 134.783 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "COFITRA INC";

b) Que en el tomo 1042, folio 50, asiento 110.749-A de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 3 de mayo de 1974 una copia de la escritura pública No. 2030 de 19 de marzo de 1974 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "COFITRA INC." Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

JAIME DE LEON G.
Sub-Director del Registro Público.

L742980
(Única publicación)

JAIME DE LEON G.
SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
A solicitud de parte interesada

CERTIFICA:

a) Que en el tomo 514, folio 569 asiento 109.660 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "SUN NAVIGATION COMPANY, INC".

b) Que en el tomo 1040, folio 400, asiento 117.966-C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 29 de abril de 1974 una copia de la escritura pública No. 1728 de 20 de marzo de 1974 otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "SUN NAVIGATION COMPANY, INC."

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las once de la mañana del día ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

JAIME DE LEON G.
SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
L742979
(Única publicación)

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

JAIME DE LEON G.

SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CERTIFICA:

a) Que en el tomo 307, folio 509, asiento 123.867 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad denominada "EURANS TRUST CORPORATION"

b) Que en el tomo 1046, folio 75, asiento III.977-C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público fue inscrita el 20 de mayo de 1974 una copia de la Escritura Pública No. 2983 de 13 de mayo de 1974, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocolizaron los documentos relativos con la disolución de la sociedad "EURAM TRUST CORPORATION".

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cuatro

JAIME DE LEON G.
SUB-DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

OTRO SI: Se hace constar que al tomo 1046, del Folio 75 Asiento III.977 "C" se encuentra inscrita la Disolución de la sociedad arriba mencionada. Que dicha sociedad fue inscrita en este Registro Público desde el día 20 de mayo de 1974.

JAIME DE LEON G.
Sub-Director.

L745398
(Única publicación)

EDICTO EEMPLAZATORIO

El Suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental, Por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A ENRIQUE PITTI DE LEON de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituidos, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, por encontrarse en mora en el pago de impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 11278 inscrita al folio 70 del tomo 1110, sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí.

Se advierte al emplazado que si no comparece a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la ejecución del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Occidental, hoy 27 de junio de 1974, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

RICAUTER ORTIZ A.
Administrador Reg. de Ing. de Chiriquí
Zona Occidental

E. de Sanjur
Secretario

EDITORIA RENOVACION, S.A.